



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 19 de mayo de 1998, LA MANA, progresista cantón de la provincia de Cotopaxi, celebra el DECIMO SEGUNDO Aniversario de su Cantonización;
- Que el inclito cantón La Maná, a través de los años se ha constituido en pilar fundamental del desarrollo agrícola del País;
- Que el pueblo de tan noble Cantón, ha demostrado a lo largo de su historia, su extraordinario espíritu de trabajo y progreso en todos los órdenes y fundamentalmente su apego a las prácticas democráticas;
- Que es deber de los organismos del estado y fundamentalmente del Congreso Nacional, enaltecer estos valores y reconocer las acciones por alcanzar el progreso de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

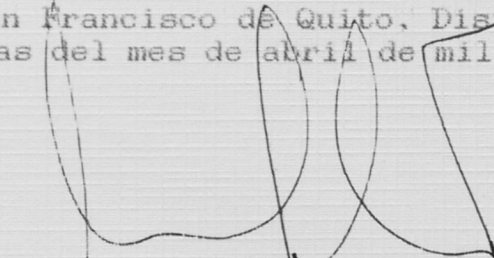
ACUERDA

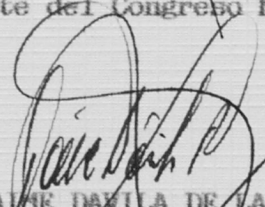
Saludar fervorosamente a autoridades civiles, militares y eclesiásticas; instituciones públicas y privadas; y, pueblo en general del cantón LA MANA, al celebrar su Décimo Segundo Aniversario de emancipación Politico-Administrativa.

Hacer votos porque esta celebración se constituya en un nuevo impulso de superación y progreso.

Delegar al señor José Eugenio Rivadeneira, Legislador por la provincia de Cotopaxi, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.


 Dr. HEINZ MOELLER FREILE
 Presidente del Congreso Nacional


 Dr. JAIME DAVILA DE LA ROSA
 Secretario General del Congreso Nacional, (E)